

DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Ejercicio Fiscal Evaluado	2016		
	De Procesos con enfoque social		
Tipo de Evaluación			
Nombre de la Política Pública o Programa presupuestario	Fondo de Apoyo a Migrantes	Clave	U033
Dependencia y/o Entidad	Secretaría de Desarrollo Social	Clave	136

A 28 de febrero de 2018, en Chihuahua, Chih.

Contenido

I. Comentarios Generales	3
II. Selección de ASM.....	4
III. Fuentes de Información utilizadas.....	20
IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento	20

Nota: La opinión fundada que emita la dependencia y/o entidad, será respecto a los siguientes apartados: hallazgos, análisis FODA, aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones emitidas por el Ente Evaluador Externo o en su caso por la Unidad Técnica de Evaluación.

I. Comentarios Generales (máximo una cuartilla)

Dentro del análisis realizado al Informe Final de Evaluación Pp se percibe que gran parte de los ASM señalados se derivan las inconsistencias en la información publicada que acredita la operación del mismo, así como inconsistencias en la asignación de los recursos para su operación; derivado de que es un programa que opera con recursos federal y que depende de la asignación de recursos por parte del ente administrativo estatal.

Siendo esta una evaluación de procesos se encontraron ASM vinculados con el diseño del programa por lo que se plantearía una revisión en conjunto con el personal de la Coordinación del Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño del Diseño del Pp.

II. Selección de ASM

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
1.	<p>• El Fondo no considera la alineación estratégica con los objetivos a nivel superior. Estos documentos son el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, Programa Especial de Migración 2014-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y sus ejes transversales.</p> <p>Dentro del diseño no están incorporadas las perspectivas o estrategias transversales establecidas en el Presupuesto de Egresos del estado de Chihuahua y el Plan Nacional de Desarrollo como la de perspectiva de género, de atención a niños, niñas y adolescentes, de la atención a pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>Asimismo, en el Plan Estatal de Desarrollo 2017- 2021, el tema de los migrantes está considerado como un eje transversal de derechos humanos e inclusión social, el cual debe ser incluido en los documentos</p>		x	<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<p>Para el ejercicio fiscal del año 2017 el Fondo de Apoyo a Migrantes fue alineado a uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo</p> <p>Alineación de los programas presupuestarios a planes y programas</p> <p>0450217 / E10101 Fondo de Apoyo a Migrantes 2017 / Población</p> <p>Eje: México Incluyente Tema: Acceso a la vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial</p>

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
	normativos que se generen.				
2	El Fondo no cumple con lo establecido en los art. 74 al 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con relación a los requisitos para emitir Reglas de Operación, así como la ministración de subsidios a entidades federativas		x	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<p>Los artículos a los que se hace mención el ASM forman parte del "Capítulo VI; De los subsidio, transferencias y donativos" de la ley citada, y se refiere a la elaboración de las Reglas de Operación que por estos conceptos reciben las entidades federativas.</p> <p>El Fondo de Apoyo a Migrantes cuenta con lineamientos para su operación emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>
3	Falta un programa de trabajo para implementar dos de las cuatro acciones comprometidas en el objetivo del Fondo: i) ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal e ii) incrementar sus opciones de autoempleo		x	<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<p>En el Capítulo III. Programas y acciones susceptibles de apoyo, de los Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes; se mencionan los rubros que se podrán incluir en las acciones que se pretendan implementar, estos rubros son de carácter enunciativo y no se marca en el cuerpo de los lineamientos la obligatoriedad de</p>

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
					contemplar cada uno de los rubros ahí enunciados http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5451774&fecha=07/09/2016
4	La revisión de la MIR estatal realizada por la DPPS, muestra un objetivo más amplio que lo establecido en los lineamientos de operación del Fondo que incluye construcción de obra pública: “Promover proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento y operación de albergues que atiendan y apoyen a los trabajadores migrantes y los retorne a su lugar de origen, en su caso”. Lo cual no es congruente		x	<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<p>En los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes únicamente se contempla el apoyo para la operación de los albergues y no así para obras de infraestructura y/o equipamiento de los albergues.</p> <p>Así mismo la operación del programa está sujeta a la distribución y liberación del presupuesto a la entidad. Derivado de lo anterior se prioriza la planeación y aplicación del recurso para la operación de los albergues.</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5451774&fecha=07/09/2016</p>

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
5	No existe congruencia entre la definición de la población potencial establecida en la MIR y los boletines estadísticos publicados por la SEGOB.	x		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Adecuar la Población Potencial a las cifras oficiales para contar con una población objetivo bien definida que permita focalizar los esfuerzo y hacer más eficiente el uso del recurso.
6	Los documentos que se generan y reportan a través del portal de transparencia o de la página oficial de la Secretaría no son congruentes con los objetivos, indicadores, metas y recursos ejercidos.	x		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Unificar la información de los reportes que se publican en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Social y lo reportado en el Portal de Transparencia
7	A nivel de propósito de la MIR, el objetivo está redactado para atender solamente a la población migrante de Juárez, sin considerar la población que arriba a la ciudad de Ojinaga.	x		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Cambiar la redacción del propósito de la MIR para que se contemple a la población migrante que arriba al Estado por otros municipios
8	No se identifica el cambio que se pretende lograr a través de la operación de albergues y los apoyos de transportación que actualmente opera el Fondo.	x		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Revisar y corregir los formatos del árbol del problema y árbol de objetivos del programa presupuestario.
9	No se incluyen los siguientes dos objetivos en la construcción de la MIR: i) ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal; e ii) incrementar sus opciones de autoempleo.		x	<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Los Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016 no indican que el total las acciones descritas en ese documento deberán de ser operadas por

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
					las entidades federativas. http://www.dof.gob.mx/nota_de_talle.php?codigo=5451774&fecha=07/09/2016
10	Con relación a la meta del indicador a nivel de componente, este no muestra el recurso asignado para apoyos durante el ejercicio fiscal 2016 para poderlo comparar con el ejercicio fiscal anterior (2015).	X		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Revisar y corregir el formato de la Focalización de la Población Objetivo del programa presupuestario.
11	A partir de las asimetrías de información observadas para diseñar objetivos, metas e indicadores congruentes con los objetivos del Fondo y el presupuesto autorizado.		X	<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	El personal que elaboro la MIR para el ejercicio fiscal 2016 no contaba con la capacitación adecuada, para la elaboración del MIR para el ejercicio fiscal 2017 se contó con personal ya capacitado

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
12	Los lineamientos de operación del Fondo de Apoyo a Migrantes y el presupuesto autorizado fueron asignados en Septiembre, por lo cual, hubo un desfase en las actividades programadas.		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	No se identifica cual es la acción de mejora que se debe de implementar
13	Los indicadores de componente suman un monto de \$15,238,203.00, el cual es el monto del presupuesto ejecutado. El monto de diferencia tan significativo entre el presupuesto modificado y ejecutado es de aproximadamente cinco millones (\$4,770,622.00), de los cuales, se infiere que es recurso no ejercido durante el ejercicio fiscal 2015.		x	<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se anexa reporte de la ejecución del gasto del programa presupuestario
14	En el informe de Cuenta Pública 2016, el total de los recursos se destinaron a uno de los componentes "pasajes otorgados" y no se identifica	x		<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Derivado del caso se realizara la notificación y corrección correspondiente, ya que no es congruente con el reporte

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
	el monto asignado para el componente "apoyo para albergues" en los indicadores correspondientes.				"Cierre contable clasificación poder, dependencia, programa"; Periodo presupuestal dic-16 y el reporte "Clasificación por Fuente, Programa, Dependencia", del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, en lo que al presupuesto ejercido refiere; ambos reportes emitidos por la Secretaría de Hacienda. Informe de la Cuenta Pública 2016
15	El proceso del Fondo descrito en los lineamientos de operación, solamente abarca el ámbito federal. Es decir, no es explícito en cuanto a su implementación a nivel local, por lo tanto, no está definido en algún manual administrativo o de procedimientos, entre otros.	x		<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se desarrollará un Manual de Procedimientos para la ejecución del Fondo de Apoyo a Migrantes.
16	La operación del Fondo no tiene establecida en la normatividad, la coordinación entre diversas instituciones y actores en el ámbito federal, estatal y municipal, así como	x		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Se desarrollará un Manual de Procedimientos para la ejecución del Fondo de Apoyo a Migrantes en el cual se incluirán los criterios que

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
	asociaciones civiles. Esta coordinación tiene implícita la normatividad que regula a cada una de estas instancias por separado				deberán de ser contemplados para la asignación del recurso para cada parte involucrada
17	No existen criterios documentados en la normatividad del Fondo, en cuanto a la asignación de recursos para cada uno de estos albergues en cada ejercicio fiscal.	X		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Se desarrollará un Manual de Procedimientos para la ejecución del Fondo de Apoyo a Migrantes en el cual se incluirán los criterios que deberán de ser contemplados para la asignación del recurso para cada uno de los albergues
18	No están claros los montos y límites mínimos y máximos que le corresponden a cada albergue, si estos son con base en el número de migrantes recibidos, el tiempo de estancia, u otro tipo de criterio	X		<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Se desarrollará un Manual de Procedimientos para la ejecución del Fondo de Apoyo a Migrantes en el cual se incluirán los criterios que deberán de ser contemplados para la asignación del recurso para cada uno de los albergues
19	La Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua es la instancia que ejecuta el presupuesto asignado a través del Ramo 23 a este Pp, lo cual, limita el ámbito de actuación de la SEDESOE para administrar los recursos financieros y operar el Fondo	X		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Realizar una revisión conjunta entre la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, con el objetivo de determinar las responsabilidades y alcances

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
	de acuerdo con su experiencia y capacidades respecto a temas sociales como es el fenómeno migratorio				de cada una de las Secretarías mencionadas en ASM para con ello definir y clarificar la participación de los entes gubernamentales en la operación y ejecución del Pp
20	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un desfase en los recursos asignados. En el presente ejercicio 2017, se está operando con recursos remanentes del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2015, los cuales deben ser utilizados hasta agotarse. Sin embargo, el monto máximo permitido en los lineamientos 2015, es de \$1,200.00. • Esto impide cubrir el costo del trayecto total del transporte para que los migrantes regresen a su lugar de origen. Además de los riesgos para los migrantes y la comunidad y el incumplimiento de los objetivos del Fondo. 	x		<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Determinar en conjunto con la Secretaria de Hacienda el procedimiento que se deberá seguir para dirimir situaciones como la descrita e incluir ese procedimiento en al Manual de Operaciones para la ejecución del Fondo de Apoyo a Migrantes elaborado por la Secretaria de Desarrollo Social
21	Existe un desfase en los recursos asignados. En el presente ejercicio 2017, se está operando con recursos remanentes del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2015, los cuales deben ser utilizados hasta agotarse. Sin embargo, el monto		x	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	En el inciso 2 del Capítulo I. Disposiciones Generales de los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, se establece que corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
	<p>máximo permitido en los lineamientos 2015, es de \$1,200.00.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esto impide cubrir el costo del trayecto total del transporte para que los migrantes regresen a su lugar de origen. Además de los riesgos para los migrantes y la comunidad y el incumplimiento de los objetivos del Fondo. 				<p>por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, la interpretación de los presentes Lineamientos, así como resolver los casos no previstos en los mismos.</p> <p>Se realizara el análisis respectivo para determinar la factibilidad de ampliar el monto máximo de pasaje según el lugar de origen del migrante; derivado del mismo según el resultado se realizara el ajuste correspondiente (en caso de que sea aprobado) al monto económico destinado al apoyo del pasaje.</p>
22	El procedimiento de recepción del migrante Mexicano repatriado es diferente en los municipios de Ojinaga y Juárez.		X	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<p>No es atribución de la Secretaría de Desarrollo Social el revisar y/o corregir los procesos de recepción de los migrantes repatriados. Como lo describe el Informe Final de Evaluación en el punto 8. Ejecución del Fondo de Apoyo a Migrantes, Numeral 8.1; cada municipio</p>

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
					fronterizo opera de diferente forma de acuerdo a la capacidad gubernamental instalada
23	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un desfase en los recursos asignados. En el presente ejercicio 2017, se está operando con recursos remanentes del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2015, los cuales deben ser utilizados hasta agotarse. Sin embargo, el monto máximo permitido en los lineamientos 2015, es de \$1,200.00. • Esto impide cubrir el costo del trayecto total del transporte para que los migrantes regresen a su lugar de origen. Además de los riesgos para los migrantes y la comunidad y el incumplimiento de los objetivos del Fondo. 		x	<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Como el ASM lo menciona; el desfase en cuanto al presupuesto ejercido se deriva de la aprobación, disponibilidad y transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal al Gobierno del Estado de Chihuahua.
24	En el municipio de Ojinaga, el Consulado de México (SRE) en Presidio, Tx., es la instancia que otorga el apoyo económico para el transporte terrestre.		x	<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	La entrega del apoyo para transporte terrestre se realiza en especie. La (SRE) únicamente vincula al migrante repatriado con la empresa de transporte con la que se realizó el convenio para prestar el servicio.

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
					Como lo describe el Informe Final de Evaluación en el punto 8. Ejecución del Fondo de Apoyo a Migrantes, Numeral 8.1; cada municipio fronterizo opera de diferente forma de acuerdo a la capacidad gubernamental
25	En el municipio de Juárez, el Consulado de México (SRE) en el Paso, Tx., es la instancia que actúa como un segundo punto de revisión para verificar la nacionalidad de los migrantes repatriados. No obstante, esta actividad no es parte de sus atribuciones.		x	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<p>La mejora de las actividades que se llevan a cabo en el o los procesos de verificación y/o revisión para la repatriación de personas migrantes no son atribuciones de la Secretaria de Desarrollo Social</p> <p>Como lo describe el Informe Final de Evaluación en el punto 8. Ejecución del Fondo de Apoyo a Migrantes, Numeral 8.1; cada municipio fronterizo opera de diferente forma de acuerdo a la capacidad gubernamental</p>
26	El grupo Beta (INM) realiza los traslados entre los puntos de recepción y los albergues y central de autobuses. Estas actividades implican gestiones administrativas al interior del		x	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Regular las actividades que realiza el grupo Beta (INM) no se encuentra dentro de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
	gobierno municipal y los albergues.				La descripción del ASM planteado como tal no ofrece factibilidad de incluirse, derivado que el Grupo Beta (INM) ofrece únicamente la prestación del servicio de traslado de las personas migrantes a los albergues y central de autobuses.
27	<p>El monitoreo de los indicadores no ocurre porque la información no es congruente en los diferentes sistemas que se presenta dicha información como los informes de Cuenta Pública, el Programa Operativo Anual y la MIR para el cierre anual 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En ese sentido, la Dirección de Programas de Inversión (DPI) de la Secretaría de Hacienda estatal es la responsable de verificar la congruencia y coherencia de los indicadores reportados en todos los sistemas señalados. 		x	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	Se revisara el fundamento de las atribuciones de la Dirección de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda para establecer de manera específica el aspecto señalado
28	El costo efectividad del Fondo de Apoyo a Migrantes está en el rango de rechazable.	x		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	De manera específica el costo/beneficio del Pp resulta relevante tomando en cuenta que la prestación de servicios hacia las personas migrantes y

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
					<p>la operación de los albergues para personas migrantes genera el impacto social deseado dentro del objetivo planteado por el Pp.</p> <p>Se realizara el análisis respectivo comparando el costo/beneficio de programas similares, con la finalidad de obtener información que permita mejorar la operación del programa.</p> <p>Reiterando que la aprobación del presupuesto solicitado por el ente administrativo estatal para el ejercicio del Pp depende del Gobierno Federal.</p>
29	<p>Con relación a la Evaluación Específica del Desempeño (EED) del ejercicio fiscal 2015 al Fondo. En el informe final, se emitieron 12 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de los cuales nueve siguen en proceso de implementación y tres ya se cumplieron.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La evidencia sobre el cumplimiento, solamente identifica una de estas recomendaciones, quedando pendiente 	x		<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<p>Generar y publicar la evidencia de cumplimiento a los ASM del ejercicio fiscal del año 2015, y con ello cumplir con lo que se establece a la brevedad posible.</p>

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
	incluir la liga de las estrategias realizadas de las otras dos recomendaciones				
30	Con relación a la Evaluación Específica del Desempeño (EED) del ejercicio fiscal 2015 al Fondo. En el informe final, se emitieron 12 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de los cuales nueve siguen en proceso de implementación y tres ya se cumplieron.	x		<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Dar seguimiento al cumplimiento de los ASM pendientes de implementación a la brevedad posible
31	Falta supervisión de los albergues para verificar su operación.	x		<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Realizar un esquema de verificación de las condiciones físicas y de operación de los albergues vinculados al ejercicio del Fondo de Apoyo a Migrantes
32	Se identifica la falta de un proceso de verificación de estadísticas, que muestre avances y entrega de apoyos por parte de los actores involucrados en el proceso de operación del Fondo.	x		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<p>Integrar la operación del Fondo al proceso de evaluación interna que realiza la Secretaria de Desarrollo Socia para monitorear el avance en la entrega de los apoyos y el cumplimiento de los requisitos que se marquen en el manual de operaciones.</p> <p>Derivado de lo anterior se realizara el Reporte de</p>

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
					Evaluación Interna del Pp emitido por la Secretaría de Desarrollo Social de gobierno del Estado
33	No se identifica alguna encuesta de satisfacción que se realicen los operadores del Fondo (DPPS), sin embargo, la Casa del Migrante de Juárez A.C. realiza una encuesta de servicio.	x		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<p>Integrar la operación del Fondo al proceso de evaluación interna que realiza la Secretaría de Desarrollo Social para identificar el nivel de satisfacción de los beneficiarios del programa.</p> <p>Derivado de lo anterior se realizara una encuesta de satisfacción para medir la calidad del servicio otorgado.</p>
34	<p>Si bien es cierto que los lineamientos de operación del Fondo no prevén los comités de Contraloría Social, los artículos 69, 70 y 71 de la ley general de desarrollo social establecen que los programas de desarrollo social deben impulsar la contraloría social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aunado a lo anterior, la reclasificación del Fondo como programa presupuestario modalidad "S", requiere una supervisión por parte de los beneficiarios a través de dichos comités. 	x		<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	Promover la creación de un Comité de Contraloría Social que vigile la correcta operación de los recursos del Fondo

III. Fuentes de Información utilizadas

Nombre del documento:	Lineamientos de Operación para el Fondo de Apoyo a Migrantes
Año:	2016
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5451774&fecha=07/09/2016

IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento:

Nombre del área responsable de la integración de la elaboración del documento:	Departamento de Evaluación y Sistemas de Información
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	Ing. Rubén Castro Ibarra Auxiliar Administrativo rcastro01@chihuahua.gob.mx Ext 12624

Área(s) involucradas en la elaboración del documento:	Departamento de Planeación e Investigación
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	Lic. Victoria Portillo Villegas Jefa del Depto. de Planeación e Investigación vportillo@chihuahua.gob.mx Ext12614